Contrato 04/2023
CGSS - Tintas

ORIGINAL

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2469066345

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006765	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS — Documento: 80005753-8

Domicilio: AVDA. REPUBLICA Y 15 DE AGOSTO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: SANCHEZ SARTORIO, CARLOS GABRIEL — Documento: 1.049.081-7

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Nº957 E/EEUU Y TACUARY — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
14/02/2023	00:00 09/02/2023		24:00 31/01/2024		357	Gs. 42.044.800

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	495.454
I.V.A. s/Prima	49.546
Premio	545.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financier	0
COSTO FINAL	545.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011 | Según Res.: 103/98 | Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		545.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/02/2023	545.000
TOTAL		545.000

Emitido en ASUNCIÓN, 14 de febrero de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Contrato 04/2023

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Particulares Específicas que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan:

Póliza Nro. 1509006785
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SANCHEZ SARTORIO, CARLOS GABRIEL

Codigo de Seguridad: 2469066345

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en AVDA. REPUBLICA Y 15 DE AGOSTO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 42.044.800.- (Guaranies: Cuarenta Y Dos Millones Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SANCHEZ SARTORIO, CARLOS GABRIEL, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ N°957 E/EEUU Y TACUARY, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 04/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS (AD REFERENDUM 2023)".- ID N° 420.426.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión